



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 344

Exp. 2022-25-3-000033

Montevideo, 24 FEB. 2022

ASUNTO: Resolución N°3377/021, Acta N°42 de fecha 01 de diciembre de 2021 (CIRCULAR N°93/2021), adoptada por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, mediante la cual aprueba el proyecto "Figura Uruguaya del Año" en el marco del "Plan Educativo- Cultural de la Administración Nacional de Educación Pública" aprobado por Resolución N°577/021, Acta N°8 de fecha 7 de abril de 2021 del CODICEN, de acuerdo al documento que luce de fs.6 a 14 de obrados y forma parte de la citada Resolución. Asimismo declara el "Año de Carlos Vaz Ferreira" al año 2022.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de fs. 1 a 14 de obrados al presente Acto Administrativo.

Publíquese en Web.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES Y DECRETOS
CDC/A42 R3377.021 - Figura Uruguaya del año en el marco del "Plan Educativo - Cultural de la ANEP".

BD/GAF/es 



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 93/2021

Por la presente Circular N° 93/2021, se comunica la Resolución N° 3377/21 del Acta N° 42 de fecha 1° de diciembre de 2021, que se transcribe a continuación;

VISTO: el “*Plan Educativo – Cultural de la Administración Nacional de Educación Pública*” aprobado por Resolución N°577/021, Acta N°8 de fecha 7 de abril de 2021 del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: I) que en el marco del referido plan se presenta el proyecto “*Figura Uruguaya del Año*”, el cual luce agregado de fs. 2 a 10 de obrados, el que consiste en la nominación de una figura uruguaya durante cada año lectivo de modo tal de promover, en los distintos subsistemas, la realización de actividades educativo-culturales que fortalezcan el conocimiento de la vida, obra y valores de la figura elegida;

II) que a propuesta del Coordinador del Plan Educativo Cultural de la ANEP, se elevará anualmente al Consejo Directivo Central el nombre de una figura uruguaya, el que podrá aprobar la nominación o proponer otro nombre;

III) que para el 2022, y en el marco de los 150 años de su nacimiento de Carlos Vaz Ferreira, se propone al Consejo Directivo Central se nombre el año 2022 como “AÑO DE CARLOS VAZ FERREIRA”, tratándose de una figura que:

- Destaca el pensamiento libre, fermental y crítico.
- Fortalece los valores democráticos y republicanos fermentando las bases del dialogo.
- Es una figura relevante dentro en el pensamiento pedagógico

uruguayo.

- Dentro de la historia intelectual uruguaya, es uno de los exponentes de la generación del 900.
- Obras como *Lógica Viva*, *Fermentario* o *Moral para Intelectuales*, entre otras, son clave en la historia intelectual del Uruguay y vigentes en la actualidad;

CONSIDERANDO: I) que el citado proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la ANEP, el cual insta a adoptar acciones para garantizar el ejercicio a los derechos culturales, entendida la cultura como factor que contribuye a la educación integral de toda persona promoviendo su desarrollo afectivo-social;

II) que este proyecto entronca con el Lineamiento Estratégico 3 (LE3) del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024, en el cual, se señala, el valor de las humanidades, las cuales buscarán ser desarrolladas con igual énfasis que las áreas de ciencia y tecnología, ya que resultan centrales para el discernimiento

personal, la toma de decisiones y el acceso cultural;

III) que asimismo, en tal sentido, la revalorización de las figuras intelectuales uruguayas en diversas ramas, es entendido como parte del ejercicio del crear pensamiento, de cuestionar, del repensar los asuntos cotidianos y sociales, estimulan el desarrollo del futuro ejercicio ciudadano necesario para fortalecer la construcción de una República cuyos ciudadanos sean capaces de pensar y proponer en relación a los asuntos públicos en discusión;

IV) que también se alinea con las Políticas Educativas Transversales y, más específicamente, con la vinculada a



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Derechos Humanos, en la que se establece la promoción de derechos culturales;

V) que Carlos Vaz Ferreira rescata el valor del pensamiento libre, abierto, fermental, sin ataduras sistemáticas lo cual es de gran valor en la actualidad, impulsor de la argumentación en distintos ámbitos y entre sus grandes aportes se encuentran distintas herramientas para pensar e intercambiar ideas, lo que tiene una vigencia enorme en momentos como los actuales en los que es necesario estimular el pensamiento profundo y fundamentado;

VI) que Vaz Ferreira fue filósofo y pedagogo, ambas vocaciones se entrelazaron en su larga vida y en su obra, pedagogo por las cátedras que ocupó directamente como docente de Filosofía en la Universidad, por los innumerables puestos de gestión educativa en los que participó, por su labor como conferencista durante varias décadas y por las obras teóricas de pedagogía de su autoría. Pero, fundamentalmente, por ser educador de la juventud, la cual fue su actitud de vida;

VII) que ésta Administración viene realizando un trabajo de reconocimiento a todas aquellas figuras que han contribuido a la construcción de la educación en nuestro país, por lo que corresponde desarrollar acciones en tal sentido;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1. Aprobar el proyecto "*Figura Uruguaya del Año*" en el marco del "*Plan Educativo – Cultural de la Administración Nacional de Educación Pública*" aprobado por Resolución N°577/021, Acta N°8 de fecha 7 de abril de 2021 del Consejo Directivo Central, de acuerdo al documento que luce de fs. 2 a 10 de obrados y que forma parte de la presente resolución.
2. Declarar el "*Año de Carlos Vaz Ferreira*" al año 2022 en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública.
3. Disponer que la Dirección de Comunicación Institucional en coordinación con las homónimas de los subsistemas educativos proceda a proyectar una campaña de difusión de lo resuelto, teniendo en cuenta las fojas 7 y 8 de obrados.
4. Constituir un grupo de trabajo para la planificación de actividades a nivel de la ANEP, que deberá ser presentado a este Consejo, el que será coordinado por el Mag. Horacio Bernardo e integrado por un representante de cada subsistema educativo.
5. Cometer al Coordinador del Plan de Desarrollo Educativo Cultural solicitar a los subsistemas los representantes correspondientes.

/Firmado:/Prof. Robert Silva García, Presidente

Dra. Virginia Cáceres Batalla, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central.



**Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP – CODICEN**

PROYECTO

**FIGURA URUGUAYA DEL AÑO
PROPUESTA PARA QUE EL AÑO 2022 SEA
DENOMINADO "AÑO DE CARLOS VAZ FERREIRA"**

REFERENTE MAG. HORACIO BERNARDO
COORDINADOR DEL PLAN EDUCATIVO-CULTURAL

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Idea general	3
1.2. Objetivos del proyecto	3
1.3. Vínculo con las líneas estratégicas ANEP 2020-2024 y los Programas del Plan Educativo Cultural de la ANEP	4
2. DESARROLLO DE LA PROPUESTA	6
2.1. Propuesta y elección de la figura uruguaya del año	6
2.2. Designación de referentes	6
2.3. Propuesta: año 2022 como Año de Carlos Vaz Ferreira	7
2.3.1. <i>Algunos aspectos de su obra</i>	7
2.3.2. <i>Vigencia de Carlos Vaz Ferreira</i>	9

1. INTRODUCCIÓN

1.1. IDEA GENERAL

El proyecto consiste en la nominación de una figura uruguaya durante cada año, de modo tal de promover en los distintos subsistemas la realización de actividades educativo-culturales que fortalezcan el conocimiento de su vida, obra y que rescate elementos y valores en vínculo con el presente. Cada año llevará el nombre de la figura a destacar.

A propuesta del Coordinador del Plan Educativo Cultural de la ANEP, se elevará anualmente al Consejo Directivo Central el nombre de una figura uruguaya. Dicho Consejo podrá aprobar la nominación o proponer otro nombre.

Durante 2022, y en el marco de los 150 años del nacimiento de Carlos Vaz Ferreira, se propone al Consejo Directivo Central se nombre el año 2022 como "AÑO DE CARLOS VAZ FERREIRA" en virtud de que, además de la efeméride, se trata de una figura que:

- Destaca el pensamiento libre, fermental y crítico
- Fortalece los valores democráticos y republicanos fermentando las bases del diálogo
- Es una figura relevante dentro en el pensamiento pedagógico uruguayo
- Dentro de la historia intelectual uruguaya, es uno de los exponentes de la generación del 900
- Obras como *Lógica Viva*, *Fermentario* o *Moral para Intelectuales*, entre otras, son clave en la historia intelectual del Uruguay y vigentes en la actualidad.

1.2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

La propuesta persigue los siguientes objetivos:

- Fomentar el interés por los hombres y mujeres que configura la rica tradición intelectual uruguaya
- Invitar a pensar el Uruguay empleando como insumo la riqueza de pensamiento proveniente de una pluralidad de concepciones y visiones
- Promover el trabajo en el aula sobre figuras uruguayas

- Vincular la evolución del pensamiento uruguayo con los principales aspectos históricos, políticos, económicos y culturales que tuvieron impacto nuestro país
- Mostrar que la tradición intelectual uruguaya es un aporte valioso para comprender la actualidad

1.3. VÍNCULO CON LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS ANEP 2020-2024 Y LOS PROGRAMAS DEL PLAN EDUCATIVO CULTURAL DE LA ANEP

Este proyecto entronca con el Lineamiento Estratégico 3 (LE3) del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024, en el cual, se señala, el valor de las humanidades, las cuales buscarán ser desarrolladas con igual énfasis que las áreas de ciencia y tecnología, ya que resultan centrales para el discernimiento personal, la toma de decisiones y el acceso cultural.¹

En tal sentido, la revalorización de las figuras intelectuales uruguayas en diversas ramas, es entendido como parte del ejercicio del crear pensamiento, de cuestionar, del repensar los asuntos cotidianos y sociales, estimulan el desarrollo del futuro ejercicio ciudadano necesario para fortalecer la construcción de una República cuyos ciudadanos sean capaces de pensar y proponer en relación a los asuntos públicos en discusión. También se alinea con las Políticas Educativas Transversales y, más específicamente, con la vinculada a Derechos Humanos. En el marco de dicha política transversal, se establece la promoción de derechos culturales. ANEP propone que "en dicho marco, se propiciarán instancias nacionales en donde el sistema educativo trabaje fuertemente desde la perspectiva de valorización de la cultura nacional, del pensamiento nacional desde nuestros orígenes"²

Asimismo, la actividad se enmarca dentro del Plan Educativo Cultural de la ANEP, aprobado por el CODICEN con fecha 14.04.2021, dentro del cual se encuentran el Programa de Fortalecimiento del Pensamiento Uruguayo y el Programa de Descentralización Educativo-Cultural.

Dentro del Programa de Fortalecimiento de Pensamiento Uruguayo se indica que "será cometido principal de este programa fortalecer la cultura en la relación pasado-presente, a través de la promoción y divulgación de la trayectoria intelectual en el Uruguay."³

Dentro del Programa de Descentralización Educativo Cultural se indica que "será cometido principal de este programa promover la cultura en relación a los

¹ Cfr. Plan de Desarrollo Educativo de la ANEP, 2020, p. 197

² Plan de Desarrollo Educativo de la ANEP, 2020, p. 230

³ Plan Educativo Cultural de la ANEP, 2021, p. 13

territorios, fomentando el vínculo con los derechos humanos, así como también la integración entre cultura científica y artística.”⁴ Incluyéndose como actividad “fortalecer la descentralización cultural, promoviendo el vínculo entre Montevideo y el interior del país”⁵. Estas actividades se piensan con alcance nacional a través de distintos subsistemas.

⁴ ídem
⁵ ídem

2. DESARROLLO DE LA PROPUESTA

2.1. PROPUESTA Y ELECCIÓN DE LA FIGURA URUGUAYA DEL AÑO

Sobre los meses de noviembre y diciembre de cada año el Coordinador del Plan Educativo Cultural elevará al Consejo Directivo Central la propuesta de una figura uruguaya para el año siguiente. Para elevar el nombre, podrá realizar consultas o entablar diálogos preliminares con actores de los distintos subsistemas, a los efectos de evaluar las posibilidades de que dicha figura pueda generar actividades educativo-culturales amplias.

Asimismo, entre los criterios para la elección de la figura deberá incluir:

- Influencia reconocida de la figura en el campo intelectual uruguayo, en una o varias ramas
- Promoción de contenidos y valores que se estime necesario rescatar, revalorizar o fortalecer

Asimismo, se podrá utilizar como criterio adicional la oportunidad de algunas efeméride, aunque esto no debería ser el elemento principal.

Una vez recibida la propuesta, el Consejo Directivo Central podrá aceptarla o proponer una figura alternativa.

2.2. DESIGNACIÓN DE REFERENTES

Una vez que el Consejo resuelva la figura del año, encomendará al Coordinador del Plan Educativo Cultural coordinar un equipo de trabajo formado por un referente de cada uno de los subsistemas.

El referente de cada subsistema y del Plan Educativo Cultural se encargará de proponer, comunicar y recoger propuestas de actividades. Asimismo, el equipo de trabajo podrá reunirse periódicamente a los efectos de organizar actividades que impliquen la coordinación de varios subsistemas y de tener una idea de conjunto de las actividades en general.

2.3. PROPUESTA: AÑO 2022 COMO "AÑO DE CARLOS VAZ FERREIRA"

2.3.1. Algunos aspectos de la Carlos Vaz Ferreira ⁶

Carlos Vaz Ferreira es una gran figura nacional. Fue "El Filósofo del Uruguay" durante más de medio siglo. Su poderosa influencia intelectual y moral marcó a varias generaciones.

Su magisterio se ejerció fundamentalmente desde la cátedra y desde la dirección de los organismos docentes. Ejerció desde 1895 en calidad de catedrático sustituto la cátedra de Filosofía de la Universidad y, a partir de 1897, la titularidad de la misma, la cual obtuvo por intermedio de concurso cuando sólo contaba con 25 años de edad. En dicha instancia, defendió un conjunto de tesis que marcarían la declinación del predominio del positivismo en la máxima casa de estudios. Desde 1913 hasta su muerte en 1958, dictó la Cátedra Libre de Conferencias de la Universidad, creada especialmente para él. Al mismo tiempo se desempeñó sucesivamente y casi sin solución de continuidad, como miembro del Consejo Directivo de Instrucción Primaria, decano de Preparatorios, rector de la Universidad por tres períodos y director de la Facultad de Humanidades y Ciencias a su creación, siendo decano de la misma por dos períodos consecutivos.

Entre 1905 y 1910, se sitúa su período más fecundo. El pensamiento de Vaz se establece fundamentalmente sobre dos columnas: la lógica y la moral a las que califica de 'vivas'.

Lógica Viva, publicada en 1910, es una obra de importancia capital dentro del conjunto de la filosofía de Vaz Ferreira. Asimismo, su grado de influencia en la cultura uruguaya es significativo. Aún hoy es posible escuchar expresiones vazferreirianas como "falsa oposición" o la distinción entre "cuestiones de palabras y de hecho" en discursos o discusiones. Incorporada como uno de los aspectos idiosincráticos, se ha convertido en uno de los desarrollos más reconocibles de la tradición filosófica uruguaya. *Lógica Viva* representó para Vaz, no un libro, sino "un tipo de libros, que podrían escribirse en número indefinido, porque su materia es inagotable, [y] siempre serían útiles". Dicha utilidad consiste, principalmente, en proporcionar observaciones prácticas sobre los modos de pensar, a fin de evitar razonamientos equivocados y falsos, así como sus consecuencias. En este sentido, "la *Lógica Viva* es, pues, en primer término una 'filosofía del error'"

Moral Viva, por otra parte, fue una obra que Vaz Ferreira no alcanzó a publicar, aunque estuvo presente en sus intenciones hacerlo. Se puede decir que dos son los títulos de su vida: *Lógica viva* y *Moral viva*". Adicionalmente, en *Fermentario*

⁶ Como referencia se ha tomado el texto Berisso, L. y Bernardo, H., *Introducción al pensamiento uruguayo*, Montevideo, Fin de Siglo, 2014

se incluyen cinco artículos con la anotación de pie de página: "Para Moral viva". Moral Viva es mucho más que un título; es además un programa. Puede decirse que en esta expresión se condensa la intención vazferreiriana de promover una moral nueva, "más amplia, más honda, más sincera", a través del esfuerzo de mostrar lo concreto de las cuestiones normativas por excelencia, donde "lo importante no es llegar a una escuela sino a un estado de espíritu", porque "la moral de cada uno, más bien que un sistema, debería ser un estado vivo", el cual, es el único que admite el proceso psicológico y social.

Feminista, convicto y confeso, en *Sobre el Feminismo*, escrito en 1933, se inscribe en la línea de su preocupación por la ética aplicada, la moral social. Para Vaz Ferreira, hay dos polos que son lo que se llama "el feminismo" y "el antifeminismo". Señala que, en realidad, el feminismo no responde a una defensa adecuada de la mujer y al antifeminismo lo descarta rápidamente.

Además de las dos columnas fundamentales de su pensamiento (lógica y moral, con su aplicación a los problemas sociales) Vaz Ferreira reflexionó sobre variados otros temas, desde la estética a la filosofía teórica, de los cuales uno de los principales, sin duda, fue el pedagógico. Vaz Ferreira fue filósofo y fue pedagogo y ambas vocaciones se entrelazaron en su larga vida y en su obra. Pedagogo por las cátedras que ocupó directamente como docente de Filosofía en la Universidad, por los innumerables puestos de gestión educativa en los que participó, por su labor como conferencista durante varias décadas y por las obras teóricas de pedagogía de su autoría. Pero, fundamentalmente, por ser educador de la juventud, la cual fue su actitud de vida. Puede segmentarse su acción en este campo en tres superficies espaciales que se superponen: la dirección de instituciones de enseñanza pública, la teoría pedagógica y la cátedra. El propio Vaz señala:

"En mi juventud tuve ilusiones de originalidad y a veces todavía me consuelo o me entristezco con la ilusión de que no eran ilusiones."

La pedagogía de Vaz Ferreira ha dejado su impronta en el modo de educar en el Uruguay. Es distinta sin duda de la pedagogía valeriana, pero en muchos aspectos la complementa, entendiendo pedagogía en un sentido lato, como metodología de la enseñanza, pero fundamentalmente como teoría general de la educación. Puede finalmente afirmarse que incorporó en el país un pensamiento pedagógico nuevo, después del ciclo de la reforma de Varela y Vázquez Acevedo. Adicionalmente, en Vaz la pedagogía se relaciona directamente con las políticas educativas. La intención de la filosofía de Vaz Ferreira es de magisterio. Por eso la cuestión fundamental es la de cómo debe enseñarse. En el caso de la moral, la primera respuesta es que el objeto de la enseñanza de la moral es hacer consciente de sí mismo el sentido moral. La

segunda es que para comprender cómo debería enseñarse la moral es indispensable saber cómo debería ser la moral. Hay así una priorización en el ámbito de lo pedagógico del encuentro del individuo -el educando- consigo mismo, de manera que a través del desarrollo de los sentimientos ahonde su propio saber.

2.3.2. *Carlos Vaz Ferreira hoy*

Carlos Vaz Ferreira rescata el valor del pensamiento libre, abierto, fermental, sin ataduras sistemáticas, lo cual es de gran valor en la actualidad. En *Fermentario* afirmó: "*Lo más peligroso para la independencia del pensamiento humano, no es precisamente que haya soluciones hechas, sino ya, problemas hechos*". Poder construir problemas que no vengan ya diseñados es un primer paso para pensar autónomamente.

Vaz Ferreira fue también impulsor de la argumentación en distintos ámbitos y, entre sus grandes aportes, se encuentran distintas herramientas para pensar e intercambiar ideas. Su *Lógica viva* es un tributo al pensamiento crítico y un ejemplo de filosofía ligada a la vida cotidiana. Esto tiene una vigencia enorme en momentos como los actuales en los que es necesario estimular el pensamiento profundo, fundamentado.

Asimismo, Vaz Ferreira es un ejemplo de fomento del ejercicio del diálogo que fortalece nuestra democracia y nuestra República.

Valores como la libertad de pensamiento, el pensamiento crítico y argumentado y la construcción de una ciudadanía y una comunidad de diálogo más enriquecida, son aspectos que se fomentarán a partir de su figura.